

BAQUEDANO, 09 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 690

VISTOS:

1. Según el Pacto de Horas Extraordinarias, emitido por el Coordinador del Área de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda, Sr. Manuel Arenas Carrasco.
2. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. El Pacto de Horas Extraordinarias de la Coordinación de Educación de la municipalidad de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias de los siguientes trabajadores del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes, según vistos.

Nro	NOMBRE	DIA	HORARIO
1	Juan Aguayo Gutiérrez	9/04/2009 10/04/2009	00:00 A 07:30 Hrs.
2	Margot Cortes Rodríguez	04/04/2009 11-04-2009 18-04-2009 25-04-2009	00:00 A 08:00 Hrs. 00:00 A 08:00 Hrs. 00:00 A 08:00 Hrs. 00:00 A 08:00 Hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuentas presupuestarias N° 21.03.004 "Remuneración Reguladas por el Código del Trabajo"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGION DE ANTOFAGASTA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
ALCALDE (S)

EBG/GML  
DISTRIBUCIÓN

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN